

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14437** ORDEN ECD/1842/2002, de 9 de julio, por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Advertidos errores en la Orden de 20 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero

de 2002), por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se resuelve la rectificación en el sentido siguiente:

Apartado Tercero. 1, donde dice: «en los apartados anteriores»; debe decir: «en el apartado anterior».

Apartado Tercero. 2, donde dice: «se remitirán»; debe decir: «se remitirán, siguiendo el cauce que establezcan, en su caso, las Administraciones educativas correspondientes».

Apartado Sexto, donde dice: «de la Ley Orgánica 8/1995»; debe decir: «de la Ley Orgánica 8/1985».

### Anexo I:

#### Donde dice:

Química de los tratamientos (de ciclos de grado superior)	Curtidos	TEXTIL.
	Procesos de Ennoblecimiento Textil	CONFECCIÓN Y PIEL
	Química Ambiental	

#### Debe decir:

Química de los tratamientos (de ciclos de grado superior)	Curtidos	TEXTIL.
	Procesos de Ennoblecimiento Textil	CONFECCION Y PIEL

### Anexo III:

Se sustituye el anexo III publicado por el siguiente:

FORMACIÓN APORTADA			FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)	Grado	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)	Grado
CUALQUIER FAMILIA	Módulo Profesional: Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)	GS	Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)	GS/GM
	Módulo Profesional: Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)	GM	Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)	GM
	Módulo Profesional: Relaciones en el equipo de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GM	Módulo Profesional: Relaciones en el equipo de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GM

FORMACIÓN APORTADA			FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Familia Profesional	<i>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</i>	Grado	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)	Grado
Familia Profesional	Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GM	Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GM
	Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GS	Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GS
	Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GS/GM	Relaciones en el equipo de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)	GM
	Módulo Profesional: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo)	GS	Módulo Profesional: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo)	GM
	ADMINISTRACIÓN	Ciclo Formativo: <i>Gestión administrativa</i>	GM	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo)
	Ciclo formativo: <i>Administración y finanzas</i>	GS	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo)	GS/GM

Madrid, 9 de julio de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades e Ilma. Sra. Secretaria general de Educación y Formación Profesional.